



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-082-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado, (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art.53, literal I, ibídem, señala lo siguiente: "(...) Directores (as) de departamentos (...) Atribuciones y responsabilidades: (...) I. Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.". (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M de fecha 18 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, emite las directrices para la designación de coordinadores de posgrados; a su vez, señala que los documentos por cada docente deben estar organizados en un solo archivo pdf; y en aquellos que conste pie de firma, tendrán que estar debidamente legalizados;

Que, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SD-25-No.568-2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, ha resuelto aprobar los proyectos de Maestría Académica con Trayectoria Profesional, que expresamente se detallan en el artículo 1 de la citada resolución, entre ellos, la Maestría en Mecatrónica, presentado por la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, modalidad semipresencial, Sede Latacunga, conducente a la obtención del título de Magíster en Mecatrónica; precisando que los programas aprobados tendrán un período de vigencia de seis (06) años, a contarse desde su aprobación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M de fecha 18 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, emite las directrices pertinentes para la designación entre otros, de coordinadores de posgrados. A su vez, señala que, "(...) Los documentos por cada docente deben estar organizados en un solo archivo pdf; y en aquellos que conste pie de firma, tendrán que estar debidamente legalizados. (...)";

Que, con Informe Nro. DCEM 2021 007 de fecha 27 de mayo de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Mecatrónica; recomendando se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado y se considere la designación del primer docente de la terna;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2021-1389-M de fecha 27 de mayo de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita al Subdirector de la referida Sede, se realice el trámite respectivo para la designación de Coordinador de la Maestría en Mecatrónica del mencionado Departamento y se alcance de la máxima autoridad, la designación que corresponda a través de Orden de Rectorado. A tal efecto indica que remite la terna de docentes postulantes y documentación correspondiente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-1070-M de fecha 31 de mayo de 2021, el Director de la Sede Latacunga, en consideración a que el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SD-25-No.568-2020, aprobó varios proyectos de Maestría Académica con Trayectoria Profesional, presentados por diferentes Instituciones de Educación Superior y entre ellas, se aprobó el "Magíster en Mecatrónica", para la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2021-1389-M, suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, al cual se anexa el informe de conformación de ternas para la designación de Coordinador de la Maestría en mención, a fin de que se realice el análisis pertinente y de ser procedente se alcance de la máxima autoridad de la Universidad, la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador requerido. Para el efecto, señala que adjunta la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-1473-M de fecha 01 de junio de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-1070-M, dispone al Director de la Sede Latacunga, que a fin de dar atención a su requerimiento se cumpla con las disposiciones establecidas en el memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M, cuya copia anexa;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-1127-M de fecha 07 de junio de 2021, el Director de la Sede Latacunga, en relación al memorando Nro. ESPE-VII-2021-1473-M y, una vez que se ha cumplido con las disposiciones establecidas en el memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el informe de conformación de ternas para Coordinador de la Maestría en Mecatrónica; a fin de que se realice el análisis pertinente y de ser procedente, se alcance de la máxima autoridad de la Universidad, la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador requerido. A tal propósito indica que anexa la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-1567-M de fecha 08 de junio de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, el memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-1127-M, al que se anexa la terna de docentes en orden de precedencia, propuesta por la Sede Latacunga, para la designación mediante Orden de Rectorado, de Coordinador para la Maestría en Mecatrónica; a su vez, solicita disponer el trámite legal correspondiente, para lo cual indica que adjunta los documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0843-M de fecha 09 de junio de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando No. ESPE-VII-2021-1567-M, por el cual el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita la designación del Coordinador de la Maestría en Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, Lit. r, y Art. 61, literal g, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere designar, al Ing. Fausto Vinicio Acuña Coello, Magister, como Coordinador de Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Fausto Vinicio Acuña Coello, Magister, Coordinador de la Maestría en Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Coordinador de la Maestría en Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 2 de julio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL de E.M.C.


RLV/RC/JCOC

